



EXPEDIENTE Nº: 2501444

FECHA: 27/01/2016

INFORME FINAL EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADO EN QUÍMICA
Denominación del Titulo	GIVADO EN GONVIICA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Centro (s) donde se imparte	NO PROCEDE
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.





CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La organización y desarrollo del título se considera en general, adecuada y acorde con lo expresado en la memoria verificada. Se aprecian aspectos positivos en el trabajo desarrollado, fundamentalmente, desde el Centro, la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas, para la correcta implantación, organización y desarrollo del plan de estudios. El título tiene establecidos mecanismos de coordinación docente que funcionan de manera adecuada. Las diferentes normativas se aplican de manera correcta. Si bien en los primeros cursos de implantación del título se superó levemente el número de plazas establecido en la memoria verificada, los recursos humanos y materiales fueron adecuados para dicho incremento. En los tres últimos cursos, el número de estudiantes de nuevo ingreso se ajusta a lo establecido en la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El análisis global sobre información y transparencia del título es acorde con el nivel estándar en cuanto a la disposición de mecanismos de comunicación y de los procesos de garantía de calidad. En función del análisis de la información pública del título, se puede concluir que se informa de manera adecuada sobre las características del título y los procesos que garantizan su calidad. En la visita, estos aspectos han sido contrastados, especialmente en la audiencia con los estudiantes.





CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

A la vista de las evidencias aportadas por el Centro, se observa que, en el caso del Grado en Química (Ciudad Real), la institución dispone de un sistema de garantía interna de calidad normalmente establecido e implementado que permite, de forma eficaz, la mejora continua del título. Asimismo, es de destacar, que los docentes responsables de la Coordinación de Calidad del Grado, y que forman parte del equipo de autoevaluación, han recibido formación en esta materia.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Memoria Verificada y los Currículos del Profesorado del Título indican un alto nivel académico, adecuado y más que suficiente para la impartición de la docencia. Se cuenta con un plan para la innovación docente en el que participa activamente el personal vinculado con el título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO





El Personal de Apoyo y Recursos Materiales y Servicios, se consideran adecuados para el desarrollo del título y la adquisición de competencias por parte de los estudiantes. Las prácticas externas son de carácter optativo. Se constata un importante esfuerzo organizativo para la realización de dichas prácticas y una elevada satisfacción con las mismas, tanto por el colectivo de estudiantes, como el de los empleadores debido a una relación muy directa entre el empleo desempeñado por los egresados y la realización de prácticas previas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Del análisis de la Memoria Verificada, informes de seguimiento y evidencias aportadas se deduce que, los resultados de aprendizaje son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES. Respecto a la formación recibida, se constata un elevado grado de satisfacción de los colectivos de estudiantes, egresados y empleadores.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Debido al calendario de implantación del título y al momento de realización de la visita, algunos indicadores del programa formativo no se han podido aportar. Durante las diferentes audiencias con los colectivos de estudiantes, egresados y empleadores, se ha podido constatar el alto grado de satisfacción con el título.

En el momento de la realización de la visita todavía no se disponía de datos de inserción laboral





suficientemente significativos, si bien, las diferentes evidencias analizadas con empleadores y egresados apuntan tendencias positivas.

En cuanto a la realización de las prácticas profesionales, los empleadores consideran que deberían de ser obligatorias y extenderse un mínimo de 3 meses, ya que en menos tiempo no son realmente formativas.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establece la siguiente recomendación:

La mejora de los procedimientos de análisis de los mecanismos de consulta existentes para conseguir una completa evaluación la relevancia del perfil de egreso.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter TRIENAL

En Madrid, a 27/01/2016:

El Director de ANECA